



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Cuatro (04) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No.00460

Asunto: No Reconoce personería
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Ejecutante: Central de Inversiones S.A CISA
Ejecutado: Jhon Fredy Colorado Cardona
Radicado: 6300113103003-2014-00021-00.
Cuaderno: No. 1 (MPDS)

Revisado el memorial allegado al expediente de la referencia mediante el cual se le otorga poder al abogado **JORGE HERNANDO RAMIREZ OSORIO** para que represente a la entidad demandante, se encuentra que no es posible proceder conforme a lo solicitado, toda vez que el mismo no cumple con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, ya que el mismo no proviene del correo de la entidad inscrito para recibir notificaciones judiciales.

Se ordena que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #028 publicado el 05-03-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d8debda1b332f86e8ff71727d443c0828cb78e40df1aaf64b29d5db5b8b750f7
Documento generado en 03/03/2021 09:36:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>